

Contará con un presupuesto de 254 millones para alcanzar este objetivo

La Comunidad aprueba la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

- Se han tenido en cuenta parámetros de empleo, liderazgo femenino, conciliación, educación y formación o salud
- Incluye 157 medidas, como subvenciones y ayudas a empresas para erradicar la brecha salarial e implantar planes de igualdad

27 de febrero de 2018.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid va a destinar más de 254 millones de euros para desarrollar la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2021, estructurada en torno a nueve ejes, 15 objetivos generales, 30 objetivos específicos y 157 medidas.

La presidenta regional, Cristina Cifuentes, ha informado en la rueda de prensa posterior a la reunión semanal del Consejo de Gobierno del contenido de esta Estrategia, que nace de la firme convicción de este Gobierno de que, pese a los avances conseguidos, es necesario seguir trabajando para alcanzar la plena igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Para la elaboración de la Estrategia se ha partido de las recomendaciones de la evaluación del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid y ha sido indispensable la colaboración de las distintas consejerías del Gobierno de la región así como el Consejo de la Mujer, el Observatorio regional de la violencia de género de la Comunidad de Madrid, entidades que trabajan en este ámbito y la Federación de Municipios de Madrid (FMM).

Para concretar las medidas contenidas en la Estrategia se han tenido en cuenta distintos parámetros relativos a empleo, liderazgo femenino, conciliación y corresponsabilidad, educación y formación o el papel de la mujer en el mundo de la cultura, las ciencias, la política, la administración. También se ha trabajado con datos sobre la salud, hábitos de vida, índice de pobreza, etc.

Entre las 157 medidas que plantea la Estrategia se incluye apoyar con subvenciones a las empresas para la adopción de medidas que eliminen la brecha salarial y la de las pensiones; programas de ayuda a empresas de hasta

250 trabajadores para que implanten planes de igualdad; dar continuidad al Programa Generando Cambios, que pone a disposición de las pymes un servicio gratuito de consultoría para establecer planes de igualdad; implantar el título de Formación Profesional de Técnico superior en Promoción de Igualdad de Género; reconocer a los medios de comunicación que destaquen en la promoción y el respeto de los valores de igualdad entre hombres y mujeres; impulsar planes de igualdad municipales; y realizar estudios sobre la percepción que tiene la sociedad madrileña sobre la igualdad de género de la Comunidad de Madrid.

Estas y otras muchas medidas se distribuyen en los citados ejes y objetivos. El eje 1 se basa en el empleo, la promoción personal y el liderazgo femenino y cuenta con dos objetivos generales, cuatro específicos y 25 medidas con las que se pretende fomentar el equilibrio de género en el mercado laboral y el acceso y mantenimiento al empleo de calidad de la mujer potenciando el emprendimiento y el liderazgo femenino. El eje 2 se dedica a conciliación, corresponsabilidad y usos del tiempo, y en sus dos objetivos generales, cuatro objetivos específicos y 17 medidas se abordan recursos, prestaciones y servicios públicos que faciliten la conciliación por hombres y mujeres.

El eje 3 gira en torno a Educación, investigación y ciencia y contiene dos objetivos generales, cuatro específicos y 17 medidas donde se incorpora la perspectiva de género en las políticas educativas, se promueve la realización de estudios sobre la brecha de género en el ámbito científico y se estimula la presencia de mujeres en el ámbito de la I+D+i.

Referido a la salud, el deporte y los hábitos saludables, el eje 4 tiene dos objetivos generales, cuatro objetivos específicos y 25 medidas para adecuar la atención de las mujeres a sus necesidades de salud incorporando la perspectiva de género en la formación y práctica de los profesionales y agentes sociosanitarios. También se va a favorecer e incrementar la actividad física y participación femenina en todos los ámbitos del deporte, así como su profesionalización.

A su vez, el eje 5 está orientado hacia la cultura, la publicidad, la imagen y los medios de comunicación y se rige por dos objetivos generales, cuatro específicos y 22 medidas que tratan de promocionar valores de igualdad y de participación de la mujer en el ámbito cultural y la sociedad de la información y promover el compromiso de los medios de comunicación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y fomentar un uso no sexista del lenguaje y de la imagen de las mujeres en la publicidad.

Por su parte, el eje 6 aborda el cambio cultural en materia de igualdad y participación de las mujeres en los ámbitos político y social con un objetivo general, un objetivo específico y siete medidas; el eje 7 se centra en la prevención y la lucha contra la violencia de género en un único objetivo general y una medida; y el eje 8 lucha contra la feminización de la pobreza y la exclusión

social desde dos objetivos generales, seis específicos y 20 medidas que buscan resolver la atención a la diversidad generacional de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social, como las mujeres sin hogar, las mujeres migrantes especialmente vulnerables, las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y las mujeres reclusas y exreclusas.

Y el último eje, el número 9, aborda la incorporación de la perspectiva de género en la Administración autonómica con un objetivo general, tres objetivos específicos y 23 medidas donde se incorpora el principio de igualdad en el conjunto de la acción política de la Comunidad de Madrid, se impulsa el enfoque integrado de género en la práctica administrativa y profesional por parte de los empleados públicos y se difunde el compromiso de la Comunidad de Madrid con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el seguimiento y evaluación de la Estrategia se establecen dos acciones básicas: informes de seguimiento fundamentados en un sistema de indicadores referidos a las actuaciones realizadas, ofreciendo una valoración permanente del cumplimiento de los objetivos; y evaluación de resultados, que incluye los informes de seguimiento periódicos y un análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores establecidos.